

REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 112

Fecha: Bogotá D.C., 21 de abril de 2026  
Lugar: Sesión Presencial  
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**Mauricio Humberto Iregui García** - Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia  
**Eddy Shirley Herreño Mosquera** - Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal  
**Ana María Montero Alvarado** - Delegada por el Coordinador del Grupo de Asuntos Jurídicos  
**Luz Helena Rodríguez** - Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible  
**Maria Mercedes Riaño Bolaños** - Subdirectora de Promoción y Protección Social

Orden del día

1. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-01-XXX Transferencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)- Fortalecimiento para la transición SISPI CRIC. Art.54.1 Ley 0333 de 2026 ..... 1

1. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-01-XXX Transferencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)- Fortalecimiento para la transición SISPI CRIC. Art.54.1 Ley 0333 de 2026

La Subdirección de Promoción y Protección Social presentó la solicitud elevada por Ministerio de Salud y Protección Social orientada a la creación del objeto de gasto A-03-03-01-XXX Transferencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) – Fortalecimiento para la transición SISPI CRIC. Art. 54.1 Ley 0333 de 2026, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 0333 del 27 de marzo de 2026 “Por el cual se adicionan disposiciones al artículo 54 del capítulo VIII del Título IV del Decreto Ley 968 de 2024 y se define el proceso de fortalecimiento para la transición a las estructuras propias en salud del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)”.

La creación del rubro presupuestal se requiere para materializar la autorización excepcional de recursos de la Nación destinados a financiar el proceso de transición hacia el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), garantizar la continuidad del derecho fundamental a la salud, permitir la transferencia de recursos a la ADRES y atender el saneamiento de las obligaciones derivadas de la operación de la A.I.C. EPS-I, en los términos y condiciones definidos en dicha norma.

Este rubro tendrá como finalidad exclusiva realizar la transferencia de los recursos del Ministerio de Salud y Protección

Continuación Acta No.112 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

Social a la ADRES, quien, como entidad administradora, efectúa posteriormente el giro a las IPS y proveedores conforme a lo dispuesto en el decreto.

**Clasificación Objeto de Gasto:**

A-03	Transferencias Corrientes
A-03-03	A Entidades Del Gobierno
A-03-03-01	A Órganos del PGN
A-03-03-01-XXX	Transferencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) – Fortalecimiento para la transición SISPI CRIC. Art. 54.1 Ley 0333 de 2026.

**Clasificación Económica del objeto de gasto:**

2	Gastos
2-8	Otras Erogaciones Presupuestales por Gasto
2-8-2	Transferencias no clasificadas en otra parte
2-8-2-1	Transferencias corrientes no clasificadas en otra parte

**Clasificación Funcional del objeto de gasto:**

07	Salud
07-06	Salud (no especificado en otra parte)
07-06-00	Salud (no especificado en otra parte)

**Marcas presupuestales del objeto de gasto:**

Nivel Normativo	Decreto de liquidación
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si

**Clasificación Objeto de Gasto propuesto por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal:**

A-03	Transferencias Corrientes
A-03-11	A Empresas Diferentes De Subvenciones
A-03-11-01	Actividades De Atención A La Salud Humana Y De Asistencia Social
A-03-11-01-012	Transferencia a la ADRES Fortalecimiento para la transición SISPI CRIC – Artículo.54.1 Decreto Ley 0333 de 2026

**Definición propuesta por la Subdirección de Promoción y Protección Social para el manual de clasificación presupuestal:**

Comprende la transferencia que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos destinados a efectuar las transferencias requeridas para la implementación y funcionamiento del Sistema

Continuación Acta No.112 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Decreto 0333 del 27 de marzo de 2026 y en la normatividad vigente del sector salud.

**Definición propuesta por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal SACP y el Grupo de Asuntos Jurídicos GAJ de la DGPPN para el manual de clasificación presupuestal:**

Comprende la transferencia que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos destinados a efectuar las transferencias requeridas para la implementación y funcionamiento del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Decreto Ley 0333 del 2026.

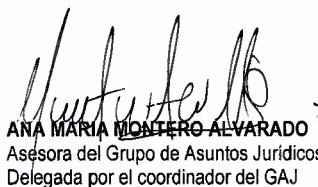
**Decisión: APROBADA.** Los asistentes a la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal aprobaron ajustar la identificación, el nombre y la definición del objeto de gasto propuesto por la Subdirección de Promoción y Protección Social, acogiendo las recomendaciones técnicas de la SACP y el GAJ.

El orden del día y el contenido de la presente acta fue aprobado por los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal.

En constancia firman,



**LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible



**ANA MARIA MONTERO ALVARADO**  
Asesora del Grupo de Asuntos Jurídicos  
Delegada por el coordinador del GAJ



**EDDY SHIRLEY HERRERO MOSQUERA**  
Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal



**MARIA MERCEDES RIAÑO**  
Subdirectora de Promoción y Protección Social



**MAURICIO HUMBERTO IREGUI GARCÍA**  
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil  
Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas